

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

(Comienza la sesión a las nueve horas y dos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Pues buenos días a todos. Empezamos con esta comisión, esta sesión de la comisión de Sanidad.

Tenemos dos proposiciones no de ley. Vamos a empezar con la primera proposición no de ley a la que se han presentado tres enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos y Mixto respectivamente, así como una transaccional del Grupo Popular, Socialista y Ciudadanos.

Para ordenación del régimen de intervenciones habrá un turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular de diez minutos. Fijación de posiciones, cinco minutos cada uno de los turnos, de los Grupos, empezando por Socialistas, después Ciudadanos, después Mixto y después Regionalista, otros cinco minutos. Finalmente interviene el representante del Grupo Parlamentario Popular por tres minutos y votamos.

¿Les parece? Pues señora secretaria si es usted tan amable.

1. Proposición no de ley n.º 5, relativa a evaluación de la presencia de alimentos y bebidas poco saludables en las máquinas expendedoras de los centros sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4400-0005]

LA SRA. COBO PÉREZ: Un momento si puede ser. Entiendo que la enmienda que yo he presentado está retirada porque hemos presentado conjuntamente por lo tanto no se debate.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): o no sea aceptada por el ...

LA SRA. COBO PÉREZ: Yo es que la he retirado para presentar esa otra.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Bueno pues tomamos nota, ¿vale?

(Murmullos) (desconexión de micrófono)

LA SRA. COBO PÉREZ: Lo que yo te quiero decir Isabel es que esa enmienda que yo he presentado no estaba puesto encima de la mesa la otra enmienda que tanto el Grupo, el Partido Popular como el... (desconexión de micrófono)

Vuelvo a insistir, quiero decir, es que una enmienda no tiene ya nada que ver ha asumido con esa transaccional a mi enmienda... (desconexión micrófono) ...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Punto nº1. Proposición no de ley N.º 5, relativa a evaluación de la presencia de alimentos y bebidas poco saludables en las máquinas expendedoras de los centros sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Tiene diez minutos como habíamos previsto.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta; señorías, buenos días.

El motivo de presentar esta PNL en la Comisión de Sanidad no es otro que la propuesta de iniciar a tomar medidas ante el fenómeno de la obesidad que supone uno de los mayores retos en los cuales se van a enfrentar nuestra sociedad nuestro sistema de salud.

Hay dos grandes patologías que están condicionando la mayoría de las enfermedades crónicas y causas de muerte, excepto el cáncer, en nuestra sociedad, que es el sobrepeso, la obesidad, fundamentalmente debido al azúcar, y la hipertensión. Son las dos grandes patologías de base que subyacen debajo de toda la patología cardiovascular, debajo de todas las patologías metabólicas e inmunodeficiencia, etc.

Por tanto, traemos una proposición no de ley que lo que pretende es iniciar acciones para prevenir y fomentar estados de vida saludables, fundamentalmente en el ámbito alimentario.

El impacto de la obesidad, no voy a detenerme en ello pero ha originado que por parte tanto de la Organización Mundial de la Salud como el propio Ministerio, se hayan diseñado estrategias, fundamentalmente en 2002 se aprobó la Estrategia NAOS, que es la estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, que tiene muchos

programas pero que dio lugar a que por ejemplo en Cantabria se pusiera en marcha el programa de alimentación saludable y actividad física en la infancia y en la adolescencia. Asimismo, hay otra serie de programas que está desarrollando la propia Consejería, como: la guía de la prevención de trastorno de conducta alimentaria el programa come sano y muévete, los consejos para comer sano y sentirse bien. Algunas otras iniciativas con otros colectivos, con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, el programa de peso y salud infantil, etc.

Pero no podemos olvidar que esta pandemia que va a afectar, y yo creo que está afectando ya a los ciudadanos de este país, es en gran parte atribuible a la enorme indisponibilidad de bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados o procesados.

Por tanto, entendemos que se hace necesario cambiar esta disponibilidad y nos resultaba sorprendente que en hospitales y en centros educativos siguieran existiendo máquinas que dispensen alimentos con esta naturaleza, contenidos altísimos de azúcar y con el azúcar es un potentísimo adictivo, es más alto que la heroína en contra de lo que la gente se cree.

Y todos los alimentos incluso la carne que comemos llevan azúcar, o sea todos, todos los alimentos llevan azúcar, el problema está en los niveles de azúcar no es el azúcar en sí.

Y por tanto creo que eso es lo que está condicionando, los alimentos procesados se caracterizan por tener altísimas tasas de azúcar y otros adictivos.

Un reciente estudio que se ha publicado acerca de los productos ofertados en las máquinas de vending en los centros educativos de Madrid y Barcelona, señalaba que eran todos mayoritariamente ricos en grasas y sobre todo en azúcares, también en sal, pero sobre todo en azúcares y pobre en micronutrientes y en fibras.

Además, coincidía este estudio con algunos otros que se habían publicado en España que no son muchos desgraciadamente y en el extranjero. Y que solo el 10 por ciento de los alimentos que ofrecen esas máquinas son productos esenciales, o sea todo lo demás son productos prescindibles.

A esto hay que añadir también el marketing nutricional que es muy frecuente en nuestro país y es verdad que en 2006 se aprobó un reglamento europeo sobre degradaciones nutricionales y propiedades saludables, pero también es verdad que el incumplimiento de este reglamento es manifiesto en todas partes.

Estamos viendo cómo se utilizan mensajes en marketing que confunden, en un hecho de que un elemento tenga fibra no necesariamente es sano si al lado tiene unos porcentajes muy altos de azúcares y de otros adictivos, pero se señala nada más rico en fibra, si bueno vale, pues es rico en fibra, pero eso no quiere decir que sea saludable porque todo lo demás que tiene es insaludable. Y esto incumple el reglamento europeo, pero es una práctica muy habitual y está influyendo en la posición que tienen los consumidores.

Este tipo de reclamos en la mayoría de los alimentos está demostrado que los alimentos que mayor reclamo de este tipo tienen son los menos saludables, curiosamente o no curiosamente pero bueno esta es la realidad.

La Comisión Europea tenía que haber publicado los perfiles nutricionales en enero de 2009 y no lo ha hecho, bueno pues mal de todas las administraciones también la Unión Europea. Por tanto, al no haber reglamento los fabricantes tienen carta blanca para seguir publicitando como quieran y no se les puede prohibir este tipo de publicidad.

En cuanto a los productos lácteos que sé que ha habido algunas alegaciones de una de las patronales acerca de esto, hay que distinguir por lo menos nosotros distinguimos claramente entre los naturales y los de sabores y azucarados. No tiene nada que ver, los primeros, los naturales en su mayoría son sanos y no tienen y equilibrados y nutritivos y recomendables por tanto, pero sin embargo los segundos, los que tienen sabores o elaborados cambia, tienen una presencia de azúcar altísima, muchísimo más alta de los valores recomendados y además de los aditivos que forman parte del procesado pues no son aceptables, por ejemplo anuncian yogures de fresa cuando en realidad no son de fresa, tienen un aditivo que además no es saludable que es un colorante pero no tienen ni rastro de fresa y tienen mucho azúcar, muchísimo más que el yogur natural. Sin embargo, se anuncian así.

Por tanto, hay una realidad en este momento en las máquinas de vending. En primer lugar, que está rotulado como saludables cosas que no lo son, es cierto que no hay normativa que lo prohíba, pero está así.

Segundo, que las posibilidades de encontrar, a pesar de la moda que tenemos ahora, las posibilidades de encontrar un vending saludable son escasas, limitadas y en centros hospitalarios y en centros educativos prácticamente nulas a pesar de los -insisto- de los anuncios.

Y tercero que cuando se encuentran algún tipo de máquinas con presencia de alimentos saludables su precio es desorbitado en relación con las otras y no tiene ningún sentido que está fuera de mercado el colocar y sin embargo su precio es claramente superior lo cual es un incentivo negativo.

En la Unión Europea hay algunos estados como Suiza que tiene una política clara en este tipo de máquinas expendedoras en los que claramente los han prohibido, otros como Francia y Dinamarca vetan alimentos no saludables y España con Bélgica e Italia son los países que no tenemos regulación en esto.

La estrategia NAOS, que insisto se aprobó hace ya unos cuantos años, mantienen un criterio nutricional desactualizado, necesita una revisión porque en sus más de casi 16 años de existencia ya no se ha modificado y han cambiado las cosas y permite, pues eso que alimentos procesados sigan presentes.

Algunas comunidades autónomas no me voy a detener mucho en ello porque se me va acabando el tiempo que ya han hecho regulación, Murcia, Valencia, Baleares, Andalucía, el País Vasco, Rioja si quieren tengo el detalle de la regulación que han hecho, pero no es el caso de tenerlos aquí, algunos vía decreto, algunos vía norma interna, algunas con una simple instrucción de la Consejería de sanidad, pero lo cierto es que ya tienen normativa que regula esto.

Y la propia sociedad española de epidemiología, ha pedido públicamente y ha elevado una petición de recular el sector de las máquinas expendedoras para que su oferta sea cien por cien saludable en centros sanitarios, educativos y deportivos y también al menos el cincuenta por ciento en otros centros que tengan titularidad pública.

Por tanto, existe un moviente a favor de que regulemos esto, y de ahí nuestra iniciativa, en relación a la cual se han presentado algunas enmiendas y que hemos, con el partido Ciudadanos y con el partido Socialista hemos transaccionado una con la cual, evidentemente creo que mejora sustancialmente la situación actual y por eso la hemos aceptado.

También han hecho alegaciones, he recibido de la patronal de la industria de alimentos, no acepto ninguna de ellas, ninguna de las alegaciones, la primera es porque descalifica claramente a una sociedad científica, y considero que una patronal no es quien para descalificar una sociedad científica, y luego porque nos piden cosas, que dejemos de hablar en un lenguaje, por ejemplo piden expresamente que dejemos de hablar de alimentos procesados, y que hablemos de otro tipo de alimentos con otra nomenclatura.

Pero curiosamente cuando te invitan a ver una fábrica de las suyas te hablan de la cadena de procesado de los alimentos y como son alimentos procesados, por tanto, les pido coherencia a ellos mismos, si ellos llaman alimentos procesados a los que producen en sus fábricas no nos pidan a nosotros que para el lenguaje coloquial no utilicemos su mismo argumentario, nada más, muchas gracias.

Por lo tanto, pido que se apruebe esta proposición no de ley, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias Sr. Pascual.

Siguiendo el orden previsto cedo la palabra a la señora Cobo Pérez.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidenta. Señorías buenos días.

Bueno, coincidimos en la evidente necesidad de que tenemos que fomentar hábitos alimenticios sanos y por tanto nos parece correcto que se incluya la obligación de ofertar productos saludables en las máquinas expendedoras tanto de los colegios como de los hospitales, teniendo en cuenta que la limitación, que el termino saludable tiene cuanto ya de entrada se almacena y sale de una máquina.

Aunque consideramos dos cosas. Primero que la decisión de consumir productos sanos está más influenciada por la educación y por el hábito que se fomenta sobre todo en escuelas y colegios y en las propias casas porque consideramos que por más manzanas que se expidan en una maquina unos seguramente pues puede comprarse un bollo o una chocolatina en la acera de enfrente por lo que hay que potenciar el hábito porque consideramos que es la medida más eficaz.

Segundo también pensamos que las estrategias de prohibición no son las más exit9osas para conseguir modificar los hábitos a corto plazo y que esta estrategia debe tener un recorrido.

Pesamos en base a experiencias conocidas que la sustitución completa no es aconsejable que es lo casi impediría el mantenimiento del negocio y en consecuencia el canon que genera el conllevar la resolución de los contratos actualmente en vigor.

Lo que sí creemos que puede plantearse una sustitución de que al menos el Grupo parlamentario Socialista habíamos considerado del 50 por ciento, pero bueno hemos admitido esta enmienda transaccional tanto del Grupo Parlamentario Popular y de Ciudadanos que sea el 70 por ciento en centros sanitarios y el cien por cien en centros escolares.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 39

27 de febrero de 2020

Página 725

En cuanto a los puntos de la resolución presentada por la iniciativa parlamentaria del grupo Popular, bueno pues en el punto uno, estando de acuerdo totalmente con la propuesta y con los plazos, creemos necesaria además de realizar la evaluación de lo indicado se incluya también una revisión de las medidas adoptadas en otras organizaciones y sus resultados de cara a la determinación de las medidas a adoptar.

En el punto dos planteamos también o podemos plantear un texto alternativo para poder introducir la estrategia de forma escalonada y con la experiencia que se acumula y plantea desde luego una norma regulatoria en la cual hemos introducido bueno, pues que los concursos o contratos de máquinas expendedoras de alimentos, la sustitución sea al menos del 70 por ciento y el cien por cien de los productos saludables.

En el apartado, en el punto tres en el mismo sentido que en el punto dos, nos gustaría incluir que en los contratos y en los conciertos de asistencia sanitaria el Servicio Cántabro de Salud, así como de las inspecciones y autorizaciones de apertura de centros sanitarios una cláusula en el mismo sentido del expresado pues para los centros públicos.

Y en el punto cuatro, totalmente de acuerdo, evaluar y monitorizar anualmente pues el cumplimiento de estas medidas en los centros sanitarios de toda Cantabria.

Por último, constatar que estas medidas sólo se limitan a las máquinas de expedición de alimentos de centros sanitarios y escolares, por qué no a servicios de cafetería pues no se imponen estas cautelas y se suministran todo tipo de productos. Como por otra parte, pues parece lógico.

Esta petición, además, yo creo que abre un debate en mayúscula, mayúsculo, y es que, si se debe extender este fomento de alimentos sanos a todos los centros públicos, a todos los comedores de los centros de trabajo y ya que estamos en el Parlamento de Cantabria hasta la misma cafetería del Parlamento de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muy bien, muchas gracias Sra. Cobo.

Tiene la palabra por cinco minutos el Sr. Álvarez Palleiro. Gracias.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señora presidenta. Buenos días.

Sin duda alguna la mejor política sanitaria es la prevención y todo lo que podamos hacer desde el poder legislativo en este sentido, lo cual va a redundar evidentemente en la salud de los ciudadanos y sin querer ser frívolo o prosaico, pues también es muy importante el menor que esto supone, lo que podemos dedicar esos recursos que al final no se destinan a este gasto sanitario a otras inversiones y atenciones que merecen estos recursos.

El portavoz del Grupo Popular nos ha dado una serie de datos que todos conocemos, abundando un poco en la obesidad infantil que en las dos últimas décadas se ha triplicado en España y esta obesidad está evidentemente relacionada con los hábitos alimentarios que se han sufrido en los últimos tiempos y que se han ido abandonando de manera progresiva. Se han ido abandonando la dieta mediterránea por la utilización, por el uso y por el abuso de estos alimentos ultra procesados con, altamente energéticos con alto contenido en grasas con azúcares y en sales ¿no? Y como decía el portavoz Popular, pues con falta de nutrientes que son buenos para el desarrollo y para la salud de todos nosotros.

Es, por lo tanto, deber de todos nosotros, educar, informar, fomentar el uso de las dietas más saludables, disminuyendo el uso de estos alimentos de alto contenido en este tipo de grasas, buscando el beneficio de una alimentación equilibrada y haciendo especial hincapié en los niños que evidentemente son los más vulnerables.

Para ello hay cinco cuestiones básicas en que las administraciones ya están legislando para conseguir estos objetivos. El primero sería el control publicitario de este tipo de alimentos, aunque todavía queda mucho por hacer, la educación y la información sobre los efectos negativos que puede tener el abuso de estos productos y los beneficios de las dietas saludables como la dieta mediterránea. Legislar en tercer lugar para que en el origen de la producción de estos alimentos se evite el uso de sustancias o elementos perniciosos para la salud y, en cuarto lugar, tal y como nos trae hoy el Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley, el acceso a estos productos en lugares sensibles y estratégicos como pueden ser los hospitales y los colegios que dependen de las administraciones públicas sin alternativa en estas máquinas expendedoras a otros productos saludables.

Todas estas medidas adoptadas de manera coordinada por todas las administraciones creemos que pueden ser suficientes y muy positivas para revertir la situación que nos reflejan los datos que ya se han mencionado.

Nos parece o no nos parece pertinente que, en edificios públicos como los hospitales, pero sobre todo en los colegios haya máquinas expendedoras donde o bien los pacientes que en ocasión tienen que guardar una dieta impuesta por el

médico, o bien los alumnos que por su edad son más vulnerables tengan un acceso directo y sin control a este tipo de productos y sobre todo no tengan en esas mismas máquinas expendedoras una alternativa a productos más saludables.

Hemos transaccionado una enmienda por el Grupo Socialista y con el Grupo Popular en la que pedimos reemplazar en las máquinas expendedoras, en un 70 por ciento de los hospitales y en un cien por cien en los colegios, estos productos por productos con un perfil nutricional más saludable, y utilizar para ello en lugar de la clasificación de la OMS en Europa, mucho más restrictiva, como decía también el portavoz del Grupo Popular, en productos lácteos y más en Cantabria que tenemos uno productos lácteos de primer nivel y muy saludables, utilizar para ello las recomendaciones de la Asociación Española de Nutrición Comunitaria.

No se trata de demonizar estos productos, no es malo comerse una palmera de chocolate o un bollo o tomarse una bebida refrescante, no es malo, todos lo hacemos, además es que todos lo hacemos. No es malo per se, lo perjudicial es el uso, es el abuso de estos alimentos y sobre todo perder el beneficio que te produce el equilibrio de una dieta, valga la redundancia, equilibrada.

Y en lugares públicos tan sensibles como son hospitales y colegios, que son responsabilidad de las administraciones, es nuestra obligación ofrecer alternativas más saludables a nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias Sr. Álvarez.

Cedo la palabra al representante del Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señores del Partido Popular, compartimos la exposición de motivos de su proposición no de ley y la importancia que desde las instituciones se fomente hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, no compartimos el punto 2 de su propuesta de solución, donde instan a obligar a reemplazar los alimentos y bebidas en las máquinas expendedoras de todos los centros sanitarios y educativos de la comunidad autónoma. Y no compartimos esto ya que entendemos que la misión de la administración es en este tema, al igual que en otros muchos, debe de ser la de informar y educar, pero no la de prohibir.

Por un lado, porque al hablar de la alimentación saludable o poco saludable, todos ustedes saben que este criterio depende tanto de la cantidad de la ingesta, que se realice de un alimento determinado, como de la dieta que se realice en su conjunto.

Y, por otro lado, porque esta obsesión de prohibir que tiene la izquierda y que parece que ahora ha adquirido el Partido Popular, ataca tanto al libre mercado de aquellos productos que cumplen con toda la normativa vigente, como a la libertad de las personas.

Preferentemente referente a las enmiendas presentadas y en concreto a la enmienda transaccional firmada por los Grupo Popular, Socialista y Ciudadanos sí estaríamos de acuerdo en que las máquinas expendedoras en los centros sanitarios, así como otras, incorporaran un 70 por ciento de productos incluidos en el llamado perfil nutricional saludable.

Sin embargo, por los motivos expresados anteriormente, no compartimos la segunda parte correspondiente a la prohibición total en los centros educativos. Como ya he dicho antes, la solución no es prohibir, sino informar y educar.

Por último, en su enmienda transaccional, recoge que la norma a realizar se hará bajo recomendaciones de la Sociedad de Nutrición Alimentaria. En este punto, teniendo en cuenta que la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición está elaborando en coordinación con todas las comunidades, incluida Cantabria, a través de D.^a Paloma Navas Gutiérrez, directora general de Salud Pública, una guía para las contrataciones públicas y adquisiciones de menús y/o catering y/o vending en comedores colectivos que garanticen el equilibrio, la calidad nutricional; parece razonable, por tanto, que la norma a desarrollar se base en esa guía, garantizándose la unidad de mercado.

Por este motivo, hemos presentado una enmienda de modificación del punto 2, proponiendo el siguiente texto: “publicar en el plazo no superior a un año, una normativa que obligue a incluir opciones con un perfil nutricional saludable, según la Guía Nacional para las Contrataciones Públicas y Adquisiciones de menús y/o catering y/o vending en comedores colectivos, desarrollado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición AESAN, en todas las máquinas expendedoras de todos los centros sanitarios y educativos de la comunidad autónoma”.

Por tanto, en caso de aceptar nuestra enmienda votaremos a favor y en caso contrario, nos abstendremos por los motivos expresados.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 39

27 de febrero de 2020

Página 727

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muy bien, muchas gracias Sr. Blanco.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Obregón Abascal.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Mucha gracias presidenta. Buenos días, señorías.

Bien, pues el Grupo Parlamentario Regionalista está de acuerdo con esta iniciativa, que en principio entendemos que lo que plantea es una forma, digamos, para lograr el objetivo de cambiar los ámbitos de la sociedad.

Decía el portavoz de Ciudadanos que hay alimentos que no pasa nada por comérselos una vez, pero yo creo que esto lo que plantea es intentar reconducir los ámbitos de la sociedad, que en los últimos tiempos sí es verdad que han variado y bueno, si nos detenemos y analizamos en nuestro entorno más próximo, yo creo que todos podemos hacer esa autocrítica y reconocer que, efectivamente, hemos caído en esa, en ese marketing o en esa, digamos seducción de este tipo de productos.

Las consecuencias sobre la salud, pues ya se han dicho. La ingesta de azúcares genera adicción, igual que otra serie de nutrientes como la sal, etc. Pues provoca una serie de problemas y de enfermedades, patologías que afectan seriamente a la salud. Y por eso insisto en que nos parece muy apropiada esta iniciativa con la que se tratará de ir paulatinamente cambiando los hábitos de la sociedad.

Qué problemas tiene esta iniciativa. Pues que choca con un sector que tiene un margen económico importante y que va a necesitar una actualización. Pues todos sabemos que es difícil encontrar productos sanos en el “vending”.

Bueno, pues por una parte las ofertas son limitadas. Pero también es verdad que aparte de la fruta pues hay otra serie de productos que es complicado ofrecer por esas vías.

Tampoco hay que olvidar otra de las cosas que aquí se ha dicho, que es cierto que esta iniciativa es buena y va enfocada hacia un objetivo. Pero solamente se está atendiendo digamos a ese canal de venta. Hay otros sitios, y aquí se ha nombrado cafeterías, tiendas, etc., etc., en los que no se va a implantar ninguna restricción de momento, salvo que se genere normativa al respecto.

Con lo cual, esta medida no puede garantizar ese cambio de hábito, pero -repito- es una medida importante que puede contribuir sobre todo a esa educación y a esos hábitos que tenemos todos.

La propuesta inicial ya se ha dicho, del Partido Popular, era la sustitución del cien por cien, se ha enmendado. A nosotros, nos parece bien precisamente para llevarlo a cabo de una forma gradual, sin generar excesivos problemas ni en los comerciantes que se dedican a este sector.

Y, por otra parte, bueno, pues que se vaya reconduciendo esa idea que todos tenemos de que las máquinas de “vending” lo que ofrecen son simplemente snack y bebidas azucaradas, etc.

Con respecto a lo que se ha dicho de los productos lácteos, también estoy de acuerdo con lo que ha dicho tanto el portavoz del grupo Popular como el de Ciudadanos. En principio, nuestro apoyo a los productos lácteos naturales. Y diferenciándolo de los azucarados y preparados. ¡vamos! con sabores.

Por lo demás, manifestamos nuestra intención en continuar apoyando iniciativas como ésta. Porque bueno, consideramos que tienen una repercusión muy importante para la salud. Y hay que empezar por algo, sino pues... a ver, aparte de que es necesario regularlo, pues va a tener un efecto muy importante sobre incluso el coste sanitario. Ya se ha dicho aquí, el prevenir enfermedades supone reducir costes y gastos sanitarios.

Pero no es ese solo el objetivo, sino el garantizar nuestra salud en la medida de lo posible. Y ésta desde luego que es una posibilidad que está a la mano de todos nosotros.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Para fijar definitivamente posiciones y pronunciarse sobre las enmiendas, el Sr. Pascual tiene la palabra durante tres minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidente. Procuraré ni gastarlos, si quiera.

En principio, quiero agradecer a los grupos que apoya la proposición. Decirle al Grupo VOX que no intenté transaccionar con ellos porque su enmienda me llegó muy tarde, muy a última hora y no tuve tiempo material y los otros grupos las habían presentado antes.

En principio, estoy totalmente de acuerdo con la mayoría de las cosas que se han dicho aquí, con matices como siempre.

Evidentemente, ésta es una medida que no intenta prohibir, no tiene nada que ver con la prohibición. Lo que intenta es reducir disponibilidad de determinados productos. Porque nadie puede negar que existe una relación clara y evidencia entre disponibilidad y aumento de consumo, de cualquier caso: de tabaco, de alcohol. Y por tanto también de productos no saludables. Lo que se pretende es reducir, para nada prohibir.

En segundo lugar, que he hablado de las interesantes iniciativas que tiene la Consejería y el ministerio. Evidentemente que la educación es el pilar fundamental. Pero eso no quiere decir que no limitemos la disponibilidad para evitar riesgos a los que están sometidos y tentaciones que puedan tener.

Que la terminología es específica, saludable. Pues sí. Mire, decía el doctor Revenga, que es un eminente biólogo y nutricionista, que vending saludable es un oxímoron, evidentemente que lo es, en este momento tal y como está concebido es como hablar de hielo ardiente, pues exactamente lo mismo, el vending en este momento es imposible.

Pero el término saludable es muy inespecífico como lo es el término sostenibilidad, caben muchas cosas evidentemente, pero esas son medidas que pretenden avanzar, no es la solución al problema, pero es una medida positiva, es una medida más que creo que hay que integrar.

Por lo demás permítame también que le recuerde que el mercado del vending de hospital y de escuelas es una parte insignificante del mercado del vending y por tanto no creo que afecte esta restricción a su movimiento y a su negocio francamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (De la Cuesta Aguado): Muy bien, muchas gracias.

Pues entonces entiendo que ha aceptado la enmienda transaccional y pasamos a votar la proposición no de ley con la modificación del punto segundo en la enmienda transaccional.

¿Votos a favor? Señora secretaria...

¿Votos en contra? Ninguno.

¿Abstenciones?

Muy bien muchas gracias.

Entonces se aprueba por nueve votos a favor y una abstención.

Muchas gracias.

Pasamos por tanto a analizar..., queda aprobado perdón, queda aprobada con la modificación referida y pasamos a debatir la proposición no de ley número 6.